

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2023 00119 00
Demandante: SANDRA JUDITH SANDOVAL AYALA.
Demandado: INES ROMERO ACERO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- **TOMAR NOTA** de las respuestas remitidas por las diferentes entidades,² en las que indican que no tienen información de los demandados.
- 2.- **ORDENAR** el emplazamiento de INES ROMERO ACERO, MARIA ANGELA ROMERO ACERO y PEDRO ROMERO ACERO (art 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022).
- 3.- **DEJAR ATESTACIÓN** del emplazamiento a las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Emplazados.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 39 exp dig.

² Dto pdf 24 a 38 Ibídem.

³ Dto pdf 9 Ib.